435606

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal
****
Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL, ADQUISICION DE COLACIONES, ESC. EL CASINO

DECRETO ALCALDICIO Nº 463 61

QUILLÓN, 24 NOV 2021

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 54 Esc. El Casino
2. Compra Ágil ID:4364-101-COT21 de fecha 16/11/2021.
3. Decreto alcaldicio Nº 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el Presupuesto municipal de Educación para el año 2021.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogancia cargo de alcalde.
7. Decreto alcaldicio Nº 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica..
8. Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, artículo 10º bis compra ágil.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud presentada en ficha técnica N° 54 del director, solicitando Colaciones para Celebración día del párvulo.

- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "*Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".*

- La solicitud ID 4364-101-COT21 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MICRO **ERASMO SIGIFREDO CAMPOS SANHUEZA** [redacted]	**Incluye todos los productos solicitados** **Colaciones esc. El casino** **VIGENCIA: 17-12-2021**	**$ 357.000** **Monto total**

- Que, el proveedor **Erasmo Sigifredo campos Sanhueza**, es una de la oferta que cumple con los requisitos técnicos y elementos solicitados y la más económica.

D E C R E T O:

1. **AUTORÍCESE,** bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **Erasmo Sigifredo campos Sanhueza . N°** [redacted] por la suma de $357.000.-(trescientos cincuenta y siete mil pesos), monto iva incluido, para la adquisición de Colaciones.

2. **AUTORÍCESE,** emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl , así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

   Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE,** el monto que genere la adquisición a Fondos SEP, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

UZG/NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM